

Preguntas de “El Universal”

1.-En la 40ª sesión extraordinaria del órgano de gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos celebrada en agosto de 2020, se votó a favor de asignar a Pemex 21 nuevos campos en lo que resta del año que se encuentran mayoritariamente recursos no convencionales que requieren ‘fracking’ para explorarlos y explotarlos. ¿Por que se decidió votar a favor en contra la política energética dictada desde el Ejecutivo?

Vale la pena clarificar que en la mencionada sesión el tema fue responder una solicitud que la Secretaría de Energía realizó a la Comisión, sobre el trámite de otorgamiento que la propia Secretaría es encargada de resolver. La respuesta de la Comisión a dicha solicitud se realizó a través del ejercicio de su atribución de asesorar, **en materia Técnica**, a la Secretaría, para que ésta, en su caso, otorgue dichas tres Áreas de Asignación a Petróleos Mexicanos, en una etapa exploratoria.

Es también importante señalar que no se trata de nuevo campos; asimismo, en esas áreas no hay campos no-convencionales. Si bien es cierto que se encuentran en la Cuenca de Tampico-Misantla, que entre otros posibles recursos podría contener los no-convencionales, la Opinión Técnica emitida no implica autorización ni pronunciamiento alguna sobre ninguna actividad extractiva relacionada con el fracturamiento hidráulico, ya que se trata del inicio del trámite para que la Secretaría de Energía pueda resolver si le otorga a Petróleos Mexicanos tres Áreas para llevar a cabo actividades de exploración.

Las actividades que Petróleos Mexicanos ha previsualizado en dichas áreas son exclusivamente exploratorias, y en el caso de llevar a cabo perforación de pozos, sería únicamente para los posibles yacimientos convencionales (es decir, para aquellos que no se requieren técnicas como la fracturación hidráulica). Para el caso de los *plays* no-convencionales que se estima que existen en la Cuenca, Petróleos Mexicanos ha planteado únicamente realizar estudios para tener un mejor entendimiento de ellos, mismos que no implican la realización de actividades físicas, como perforaciones de ningún tipo. Todas esas actividades fueron valoradas por la Comisión y se observó que cumplen con el mandato que tiene ésta, que es el de promover el desarrollo de las actividades de exploración de hidrocarburos y acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país. Lo anterior, con el fin de conocer mejor los recursos petroleros de la Nación, y poder cumplir con el mandato constitucional de que el sector de hidrocarburos genere recursos que contribuyan al desarrollo de largo plazo de México.

2.-En la 47ª Sesión Extraordinaria de septiembre, a solicitud de la Secretaría de Energía, la CNH emitió una Opinión Técnica en la que recomendaba la perforación y terminación de un pozo exploratorio en la Asignación AE-0387-2M Humapa, también en una zona de no convencionales, y la que supuestamente el presidente Andrés Manuel López Obrador prohibió en julio de 2019 (<https://www.economista.com.mx/empresas/AMLO-prohibe-fracking-aprobado-por-la-CNH-para-campo-Humapa-20190627-0032.html>). ¿Por que se decidió a favor de este pozo exploratorio en contra la política energética dictada desde el Ejecutivo y la promesa de no hacer dicho pozo?

En dicha sesión, también se respondió mediante una Opinión Técnica, emitida en el marco de una asesoría técnica, a una solicitud que la Secretaría de Energía realizó. En específico, la opinión versó sobre una propuesta referente al Compromiso Mínimo de Trabajo asociado a la Asignación AE-0387-2M Humapa, que Petróleos Mexicanos tiene la obligación de cumplir.

La Comisión, en observancia de su mandato legal, consistente en promover las actividades exploratorias, y únicamente en el ámbito técnico, sugirió la conveniencia de la inclusión de un pozo en esa Asignación, sin que se pronunciara sobre si ese pozo tenía que ir a horizontes convencionales o no-convencionales.

Cabe destacar que en esa Área de Asignación, coexisten *plays* convencionales y potencialmente *plays* no-convencionales; es importante recordar que es una de las zonas de mayor desarrollo para Chicontepec (que es un *play* convencional). Petróleos Mexicanos conoce dichas zonas y tiene libertad, en su carácter de Operador de la Asignación, de perforar los pozos que considere necesarios para alcanzar los objetivos de la etapa exploratoria, siempre en apego a la normativa aplicable expedida por diversas autoridades (como, en su caso, sería aquella expedida por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y por la Comisión Nacional del Agua, entre otras) que, en este momento, se encuentra vigente.

3.- A lo largo de 2019 la CNH aprobó 7 planes en zonas de no convencionales. ¿Por que se decidió esto en contra la política energética dictada desde el Ejecutivo y la promesa de no hacer dicho pozo?

Por concepto, y desde el punto de vista técnico de cómo se generan los yacimientos, es prácticamente un hecho que en todos los lugares donde hay *plays* convencionales, haya también *plays* no-convencionales; simplemente se han ido investigando (en México y en el mundo) aquellos que, por sus características, se cree que pueden ser rentables. Para llegar a esa conclusión, es necesario agotar la etapa exploratoria de los proyectos, alcanzando los objetivos que ésta tiene.

Dicho lo anterior, si algunas Áreas de Asignación o Áreas Contractuales, se localizan en ciertas Cuencas o zonas petroleras, de las que se ha dicho existe potencial de tener yacimientos no-convencionales comerciales, no significa necesariamente que las operaciones que se aprueben sean para esas zonas. Existen mucho más de 7 Asignaciones o Contratos en la Cuenca de Burgos, en la Plataforma Burro-Picacho, en la propia Cuenca Tampico-Misantla o en la Cuenca de Veracruz, y muchas de ellas se encuentran en la etapa exploratoria; por tanto, no significa que se estén perforando o extrayendo hidrocarburos en zonas no-convencionales.

La Comisión ha realizado esas siete aprobaciones, todas ellas en estricto apego a la normatividad aplicable en la materia, y además velando porque se lleven a cabo actividades exploratorias que permitan conocer y precisar los volúmenes de hidrocarburos que existen en el país.